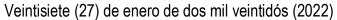
## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ





PROCESO	Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00333 00

Por cuanto el anterior **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, reúne los requisitos legales artículos 64, 65 y 66 del C. G. P., el Juzgado lo ACEPTA. En consecuencia, DISPONE:

- 1. CITAR a ALLIANZ SEGUROS S.A., para que se haga parte dentro del presente asunto bajo dicha condición y en la forma convocada por el demandado EXPRESO BOLIVARIANO S.A. (E.A.R).
- 2.- NOTIFÍQUESE por estado al convocado, teniendo en cuenta que ya funge como demandado directo. Córrasele traslado del escrito por el término de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia, para efectos de su intervención en el proceso.

**NOTIFÍQUESE** 

A LUCIA GOYEN JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

(2)

HOY <u>28/01/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.</u> <u>013</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria